y la alcanze que se debe a los dichos ss.
Comissarios sesenta y dos reales y v.
y seis mrs. y la ciud. las aprobo tanto
quanto a lugar en derecho los ss. don fran.co
de avellaneda y don fran.co barcarcel no li
mieron en ello mas de los dozientos du
cados de que la ciud. tiene facultad para gas
tar en las dichas fiestas ——

Reliquia de san pasqual y vernon

que los ss. don fran.co de vera y don fran.co
de cuenca tiguis reg.es gasten los sesenta
y dos reales y v.e y seis mrs. de la alcanze
hecho en las cuentas de la fiesta del
santissimo sacramento de este año. y lo de
mas que fuere menester gasta poner con
efecto con toda decencia como la ciud. lo
tiene acordado, la costilla y reliquia
del bienaventurado san pasqual
y vernon ——

Un R.on de la causa q.a Diego torrecilla

el señor alcalde mayor dixo y propuso
a la ciud. que por la causa que se sigue con
tra diego torrecilla por el nombramiento que
se le a hecho de tesorero de un por
ciento, esta preso por mandado de el di
cho alcalde mayor hasta que pague y fi
ante el dicho oficio por lo qual los
ss. del tribunal de santa cruzada andes
comulgado al dicho alcalde mayor
para que se yniba del conocimiento de la
dicha causa y lean pues todas penas
pecuniarias por dezir que es cobrador
de cierta limosna de redencion de cautibos
y va procediendo con mucho rigor en
ello de que da noticia para que la ciud. pro
bea el remedio que convenga = y la ciud.